

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1366**

Santiago de Cali, 06 de julio de 2021

Mediante escrito remitido por correo electrónico, el partidor designado dentro del presente asunto, manifiesta que la señora LUZ MARTIZA FERRIN ORDOÑEZ se encuentra a paz y salvo por su parte en la cancelación de los honorarios señalados, aportando a su escrito los respectivos recibos de pago.

En atención a lo anterior, se ordena INCORPORAR al expediente digitalizado, la cancelación de los honorarios señalados al auxiliar de la justicia, por la demandante en la parte que a ésta le corresponde, conforme lo señalado en auto No. 1042 de fecha 18 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81c78206f884162c462260c0b9f49b86b51dd1a656d7910294144875b3c936f6

Documento generado en 07/07/2021 08:57:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**